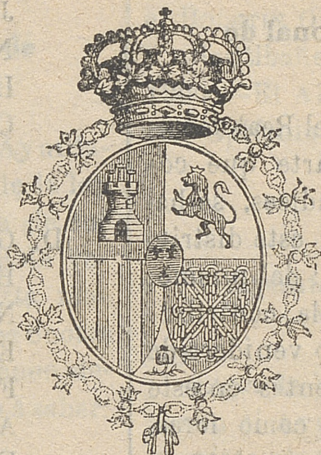


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Secretaría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.
Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Febrero de 1900.)

Seccion cuarta.

NÚM. 264.

Comision mixta de Reclutamiento de Valladolid.

CIRCULAR.

Debiendo procederse por los Ayuntamientos de esta provincia a la revision de excepciones de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1897, 98 y 99, se recuerda el exacto cumplimiento de las circulares de esta Co-

mision de 22 de Febrero de 1897, la prevención 4.ª de la de 7 de Febrero de 1898 y la circular de 30 de Diciembre del mismo año, insertas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia de 26 de Febrero de 1897, 8 del mismo mes de 1898 y 2 de Enero de 1899.

Valladolid 7 de Febrero de 1900.—El Presidente, *Lorenzo Muñiz*.—El Secretario, *José de Anca*.

NÚM. 258.

Distrito Universitario de Valladolid.

Tribunal de oposiciones a escuelas de párvulos, dotadas con menos de 2.000 pesetas.

Los señores Jueces se servirán concurrir a la Sala Rectoral de la Universidad a las diez de la mañana del 22 del actual para celebrar la sesion preparatoria; y las señoras opositoras se presentarán en el Salon de actos de la Facultad de Medicina a la una de la tarde del 23 a fin de comenzar los ejercicios.

San Sebastian 6 de Febrero de 1900.—El Presidente, *Tomás de la Concha*.

NÚM. 263.

**Ayuntamiento constitucional de
Cistérniga.**

Para cumplir lo que dispone el Real decreto de 4 de los corrientes, en la parte que corresponde á la formacion de apéndices, se hace preciso que, para la del de este distrito municipal, por la Junta pericial del mismo, como base para la derrama de la contribucion territorial del año próximo venidero de 1901; que los señores contribuyentes en este término municipal, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 30 días á contar desde la insercion de este anuncio, según previene el artículo 45 del Reglamento vigente, relaciones duplicadas de las altas y bajas que hayan experimentado en su riqueza, acompañadas de los documentos que acrediten haber satisfecho los derechos de transmision de dominio que correspondan al Estado, declarando al propio tiempo las fincas que no tuvieren amillaradas, y que lo estén con ocultacion de su riqueza.

Asimismo, los ganaderos ó sus representantes presentarán relaciones del número de cabezas que posean de cada clase, teniendo entendido unos y otros, que pasado dicho plazo, no pueden ser admitidas las que presenten para la citada operacion.

La Cistérniga á 28 de Enero de 1900.—El Alcalde, Felipe Garnacho.

NÚM. 227.

**Ayuntamiento constitucional de
Herrín de Campos.**

Lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y un número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir un Compromisario para la eleccion de Senadores, y que forma el mismo Ayuntamiento cumpliendo lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales.

D. Martiniano Escobar Martin
Remigio Gil García
Eusebio Guerra Aparicio

D. Senén Gil Alonso
Jesús Villazán Martin
Narciso Camino Madrigal
Indalecio Aparicio Martin
Ciriaco Prieto Martin

Mayores contribuyentes.

D. Graciano de la Rosa Villazán
Hilario Gil Cermeño
Nicanor Guerra Martin
Enrique de la Puente Villazán
Francisco Prieto Martin
Antonio Gil García
Francisco Martinez Gomez
Floriano Aparicio Villazán
Pablo Merino Bravo
Santiago Gil Alonso
Gerardo Prieto Lázaro
Pedro Aparicio Martin
Agustin Villazán Madrigal
Pascual Guerra Camino
Roman Camino Madrigal
Anastasio Alonso Diez
Dionisio Fernandez Alonso
Ruperto Tejedor Leon
Francisco Redondo Aparicio
Anselmo Villazán Martin
Higinio Vazquez Martinez
Juan del Rey Gonzalez
Cárlos Gil Lopez
Crispulo Prieto Fernandez
Mariano García Calleja
Gregorio Redondo Aparicio
Leoncio Guerra Martin
Mateo de la Puente Dócio
Miguel Villazán Martin
Pedro Guerra Martin
Cesáreo Martin de la Rosa
Eusebio Ruiz Gomez

Es copia literal de la que se halló al público expuesta por el término legal, sin que se haya producido reclamacion alguna. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone la presente con el visto bueno de Sr. Alcalde en Herrín de Campos á primero de Febrero de mil novecientos.—El Secretario, Hermilio Rincón.—V.º B.º, El Alcalde, Martiniano Escobar.

Núm. 228.

Ayuntamiento constitucional de Santibañez de Valcorba.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta mayores de edad y que pagan las mayores cuotas de contribucion directa por lo cual tienen derecho de sufragio para Compromisarios á saber:

Señores del Ayuntamiento.

- D. Pedro Parra Santos
Benito Martin Toribio
Pedro Villamañan Martin
Aniceto San José
Rafael Amo Garcia
Vicente Mozo Alvarez

Mayores contribuyentes.

- D. Juan Tejero Abad
Julian Arranz Mozo
Francisco Mozo Arranz
Eugenio Calvo Escalante
Inocencio Guijarro Pelayo
German Molpeceres Martin
Hermógenes del Caz Recio
Francisco Matarran de Diego
Esteban Escalante Lopez
Bernardo Arranz Maté
Mariano Parra Bravo
Calixto Lopez Asegurado
Mariano Escalante Muñoz
Ruperto Mozo Alonso
Pedro Gomez del Caz
Leoncio Andrés Oliveros
Máximo Gonzalez Arévalo
Braulio Parra Bravo
Agapito Calvo Villa
Eleuterio Parra Bravo
Segundo Berzosa Sanz
Santiago Mozo Arranz
Cleto Arranz del Caz
Juan Guijarro Pelayo

En este estado se dá por ultimada esta lista despues de haber estado expuesta al público y surtido los efectos del art. 29 de la ley del Senado, remitiéndose un ejemplar al Sr. Go-

bernador civil para si se digna publicarle en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santibañez del Valcorba 25 de Enero de 1900.—El Alcalde, Pedro Parra.—El Secretario, Epifanio Rodriguez.

Núm. 229.

Ayuntamiento constitucional de Vega de Ruiponce.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de esta villa y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la eleccion de Compromisarios para la de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo veinticinco de la ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Agustin Alejos Moncada
Quirino Cantero Gonzalez
Antonio Valverde Lopez
Faustino Moncada de Santiago
Fermin Alonso Argüello
Leandro de la Encina Valdaliso
Tomás Herrero Vegas

Mayores contribuyentes.

- Alonso Mata, Policarpo
Alonso Argüello, Fermin
Andrés Franco, Segundo
Alonso Mata, Calixto
Calleja Criado, Miguel
De la Encina Moncada, Julian
García Perez, Robustiano
García Herrero, Mariano
Herrero Puente, Sebastian
Lera Puente, Dionisio
Moro Martinez, Agustin
Oteruelo Alonso, Mariano
Paredes Castro, Pedro
Pascual Valdaliso, Ildefonso
Pascual Alcántara, Francisco
Ponce Baeza, Alejandro
Del Pozo Alcántara, Donato
Revueta Asensio, Fermin
Valverde Lopez, Luis
Valverde Valverde, Marcos
Martinez Vegas, José
Valverde García, Leandro

Andrés Franco, José
 Martínez Mañueco, Valeriano
 Barco Hernandez, Mauricio
 García Gomez, Benito
 Castro Buiza, Victoriano
 Cortinas Puente, Bonifacio

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público en el sitio de costumbre de esta localidad, desde el día primero al veinte del mes actual, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de inclusion ni exclusion, acordándose por la Corporacion en sesion ordinaria del día de ayer declararlas definitivamente ultimadas á los efectos procedentes.

Vega de Ruiponce treinta de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Donato del Pozo.
 —V.º B.º El Alcalde, Agustin A. Moncada.

Núm. 230.

Alcaldía constitucional de Montealegre.

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Concejales.

D. Claudio Rodriguez Martin
 Luciano Martin Herrero
 José Izquierdo Juarez
 Gregorio Martin Gijon
 Saturnino Valiente Castaño
 Alejandro Astorga Valiente
 Mariano Palacios Sanchez

Mayores contribuyentes.

D. Juaa Francisco Cubero
 Santiago Izquierdo
 Mariano de la Fuente
 Mariano Martin Herrero
 Filiberto Sanchez
 Isidoro Ramos
 Juan Martin Herrero

D. Juan Martin Martin
 Tomás Izquierdo
 Mariano Gil
 Guillermo Martin
 Casto Lopez
 Mariano Valiente
 Roman Valiente
 Juan Valencia
 Segundo Blanco
 Luciano Martin Sobrea
 Pedro Blanco
 Inocencio Ceinos
 Donato Serrano
 Cipriano Asensio
 Jorge Rodriguez
 Dacio Sanchez
 Nicasio Sanchez
 Pedro Escribano
 Leon Sanchez
 Victoriano Herrero
 Eusebio Martin

Es copia literal de la que se halló expuesta al público por el término legal, sin que se haya producido reclamacion alguna. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Montealegre á veintinueve de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Eulalio Escribano.—V.º B.º El Alcalde, Claudio Rodriguez.

Núm. 231.

Ayuntamiento constitucional de Llano de Olmedo.

Lista de los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de este pueblo y de los mayores contribuyentes vecinos del mismo que tienen derècho á la eleccion de Compromisario para la eleccion de Senadores, formada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Próculo Sanz Rincon
 Quintín Monedero Vara
 Francisco Minguela Abuja
 Evaristo Hernandez Gonzalez
 Quiterio Perez Molina
 Manuel Galan Sanz

Mayores contribuyentes.

D. Apolonio Velasco Lázaro
 Lope Puras Puras
 Pedro Miguel Izquierdo
 Juan Gonzalez Vicente
 Frutos Mera Puras
 Juan Vicente Ortega
 Félix Catalina Caraballo
 Pedro Sanz Benito
 Anastasio Gomez Sanz
 Longinos Morejon Sanz
 Juan Gomez Gomez
 Angel Martin Delgado
 Pablo Vicente Muñoz
 Julian Gomez Garcia
 Mateo Gonzalez Aragon
 Valentin Puras Gay
 Domingo Ramos Diez
 Mariano Saez Cantera
 Máximo Gomez Muñoz
 Ignacio Gomez Prado
 Victor Martin Sanz
 Felipe Garcia Fraile
 Pedro Gonzalez Sanz
 Agapito Gomez Rodriguez

Es copia de las listas originales expuestas al público desde primero de Enero al veinte del mismo, habiéndose presentado una reclamacion por D. Pedro Sanz Benito pidiendo la exclusion de D. Apolonio Velasco Lázaro de las mismas, cuya reclamacion fué resuelta en sesion de veintiocho del actual en la que por mayoría el Ayuntamiento acordó la no exclusion de referido señor. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Llano de Olmedo á treinta y uno de Enero de mil novecientos.--El Secretario habilitado, Teódulo Perez.—V.º B.º El Alcalde, Próculo Sanz.

NUM. 232.

Ayuntamiento constitucional de Siete Iglesias.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, número cuádruplo que tienen derecho

á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Mauro Garcia Rodriguez
 Mateo Zarzuelo Platon
 Eduardo Calderon Torrado
 Melchor Sandonis Ramos
 Benito Sandonis Vicente
 Pedro Rodriguez Fernandez
 Domingo Torrado Fradejas
 Luis Sanchez Rodriguez

Vecinos mayores contribuyentes.

D. Moisés Flores Alonso
 Blas Alonso Flores
 Paulino Flores Alonso
 Gregorio Vicente Sandonis
 Miguel Hernandez Guerras
 Leopoldo Calderon Torrado
 Pedro Rodriguez Sandonis
 Manuel Fernandez San Juan
 Deogracias Sandonis Vicente
 Marceliano Manjarrés Vegas
 Dionisio Benito Belloso
 Pablo Bergaz Vicente
 Juan Sandonis Vicente
 Manuel Lopez Hernandez
 Doroteo Torrado Valencia
 Pedro Benito Gonzalez
 Trinidad Sandonis Vicente
 Alejandro Gonzalez Hernandez
 Aureliano Gonzalez Platon
 Leandro Alonso de Cos
 Alberto Gonzalez Zorita
 Pascual Hernandez Benito
 Julian Lopez Hernandez
 Francisco Martin Sandonis
 Teótimo Alonso Gonzalez
 Cesáreo Gonzalez Bergaz
 Leopoldo Torrado Bermejo
 Telesforo Fernandez San Juan
 Andrés Poncela Bergaz
 Telesforo San Juan Gonzalez
 Marcos Barbado Benito
 Marcelino Sandonis Belloso
 Nicasio Zorita Gonzalez
 Arturo Fernandez Puertas

D. Marcelino Valencia Barbado
Pedro Pollo Perez

Es copia de la original que ha permanecido expuesta al público desde el día primero al veinte del actual, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamacion alguna de inclusion y exclusion, por lo que el Ayuntamiento en sesion del día veintiseis del corriente mes, la declaró ultimada y definitiva y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo preceptuado en el art. 29 de la citada ley, á cuyo fin expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Siete Iglesias á 31 de Enero de 1900.—El Secretario, Ananías Martin.—V.º B.º, El Alcalde, Mauro García.

Núm. 233.

Ayuntamiento constitucional de Quintanilla de Abajo.

Lista de los señores que componen el Ayuntamiento y treinta y seis mayores contribuyentes vecinos de esta villa con casa abierta, número cuádruplo que tienen derecho á votar Compromisarios para la eleccion de Senadores, formada en cumplimiento de lo que dispone el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores de Ayuntamiento.

D. Angel Diez y Ruiz
Julian Velasco Andrés
Enrique Rojo Martin
Francisco Castrillo Vela
Lorenzo Niño Martin
Eustaquio Iglesias Velasco
Pedro Rojo Martin
Eugenio Castrillo Andrés
Pedro Redondo Castrillo

Mayores contribuyentes.

D. Fermin Castrillo Vela
Bernabé Iglesias García
Pedro Sordo Andrés
Juan Rojo Martin
Pedro Sinobas Abad
Antonio Iglesias Andrés
Juan Redondo Iglesias
Sinforoso Martin Pico
Martin Pelayo Calvo

D. Dionisio Martin Pico
Secundino Andrés Iglesias
Calixto Martin Pico
Leandro Calvo Iglesias
Pío Calvo Iglesias
Pedro Andrés Iglesias
Eugenio Gonzalez Carbajosa
Ceferino Andrés Calvo
Casimiro Puertas Medina
Lorenzo Sinobas Santos
Francisco Merchante Aguado
Antolin Redondo Castrillo
Nemesio Castrillo García
Leandro García Pico
Lucio Niño Mariscal
Martin Lázaro Nuñez
Pedro Redondo Traviño
Feliciano Gomez Marcos
Bernardino García García
Pedro Andrés Puertas
Mariano Gomez Arranz
Paulino Castrillo de Diego
Antonio Gomez Pico
Trifón Martin Mérida
Francisco Niño Mariscal
Félix Garcés, Gila
Miguel Gomez Pico

Es copia literal de la que se halló expuesta al público por el término legal y contra la cual no se ha presentado reclamacion alguna.

Quintanilla de Abajo 30 de Enero de 1900.
—El Secretario, Juan Redondo.—V.º B.º, El Alcalde, Angel Diez R. Loysele.

Núm. 234.

Ayuntamiento constitucional de Bahabon.

Lista formada por este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos, y veinticuatro mayores contribuyentes, vecinos con casa abierta y mayores de edad, que con los primeros tienen derecho á sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

Señores que componen el Ayuntamiento.

D. Francisco Muñoz Gomez
Domingo Viloria Maroto

D. Ventura Cárđaba Arranz
Juan de la Fuente Martin
Gervasio del Pozo Olmos

Mayores contribuyentes.

D. Braulio Pascual Dorado
Pedro Velasco Gomez
Nicomedes Molpeceres Pascual
Julian Martin Diez
Gregorio García Valdezate
Lucio Gomez Gomez
Nemesio Tejero Abad
Mariano Viloría Molpeceres
Pantaleon Martin Arranz
Marcos Muñoz Gomez
Casiano Vallejo Olmos
Baltasar Gomez del Pozo
Mariano de la Fuente Cárđaba
Pedro Viloría Molpeceres
Eustasio Molpeceres Alonso
Celedonio Herguedas Tejero
Eulogio Pascual Diez
Juan Cobo Diez
José Cárđaba Benito
Angel Cano Maroto
Mariano Herguedas Tejero
Severo Sanz Rodrigo
Saturnino Gomez Cárđaba
Juan Martin Cárđaba

Es copia del original que ha permanecido expuesto al público por el término legal, contra la cual no se ha presentado reclamacion de ningun género.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL, pongo la presente visada por el señor Alcalde en Bahabon á 29 de Enero de 1900.—El Secretario, Anselmo Vezanzones.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Muñoz.

NÚM. 235.

Ayuntamiento constitucional de Curiel.

Lista definitiva de los individuos que componen este Ayuntamiento y de un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con casa abierta, que tienen derecho de sufragio en la eleccion de Compromisarios para la

de Senadores, la cual se publica en cumplimiento del art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores Concejales.

D. Ramon García Bombín
Leonardo Granado Bombín
Juan Bautista Minguez Lopez
Severiano Repiso Nuñez
Valentin García Bombin

Mayores contribuyentes.

D. Manuel García Arenales
Mariano Nuñez Bombin
Julian Muñoz Santos
Alejandro Renedo García
Santos Arranz Gonzalo
Mariano Aguado Pascua
Mariano Minguez Gonzalez
Feliciano Nuñez Bombin
Pedro Minguez Lopez
Pedro Cuesta Muñoz
Plácido Nuñez Minguez
Cayetano Pascual Nuñez
Blás Muñoz de la Fuente
Pío Minguez Herrero
Nicolás Diez Miguel
Casimiro Nuñez Pascual
Jerónimo Granado Angulo
Desiderio Nuñez Lopez
Isaac Nuñez Minguez
Faustino Cobo Nuñez
José Minguez Santos
Nicolás Nuñez Bombin
Félix de la Fuente Martinez
Juan Huerta Nuñez
Isaac Minguez Herrero
Constantino Gonzalez Lubiano
Angel Pascual Minguez
Eleuterio Gonzalo Cobo

La precedente lista es copia literal de la que obra en el expediente de su razon. Y para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Curiel á treinta de Enero de mil novecientos.—El Secretario, Eloy Muñoz.—V.º B.º, El Alcalde, Ramon García.

Seccion quinta.

Núm. 257.

Don Emiliano de las Heras García, Primer Teniente del Regimiento Infantería de la Lealtad, núm. 30, y Juez instructor del expediente abintestato que se sigue en averiguacion de la legitimidad de un soldado repatriado de Cuba.

EDICTO.

En seis de Septiembre de mil ochocientos noventa y ocho y en una de las expediciones de repatriados enfermos procedentes de Cuba, salió de Santander con destino al Hospital militar de Vitoria, con otros varios, un soldado que por la gravedad de su estado y por disposicion superior hubo de quedarse en la estacion del ferrocarril de Burgos por no poder continuar la marcha hasta su destino, el cual pasó al Hospital militar de esta plaza, falleciendo seguidamente de ingresar en él, sin haber podido declarar su nombre, el de sus padres, naturaleza, edad, ni el cuerpo á que pertenecía, nada más que oírsele pronunciar las palabras Antonio N. nombre que figura en la cabeza de dicho expediente. Este soldado salió de Santander en coche de tercera por estar relativamente bien; pero cerca de Reinosa fué preciso colocarle en una camilla por el estado de gravedad que repentinamente presentó.

Usando de la jurisdiccion que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y último edicto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policia judicial hagan activas gestiones para averiguar la legitimidad y familia á que pertenecía el finado, ó ver si en alguno de los pueblos de la provincia hay algun soldado repatriado que viniese en aquella expedicion y pueda facilitar antecedentes en virtud de los datos antes expresados; exhortándoles para que en término de treinta días á contar desde la fecha de la publicacion, manifiesten á este Juzgado cuantos datos consideren suficientes al esclarecimiento que se interesa, en caso de obtenerlos; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad insértese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Burgos á treinta y uno de Enero de mil novecientos.—Emiliano de las Heras.

Núm. 256.

FÁBRICA MILITAR DE HARINAS DE VALLADOLID

Anuncio.

El Subintendente Militar, Director de dicha Fábrica, situada sobre la exclusiva 42 del Canal de Castilla, convoca por el presente anuncio al concurso que ha de celebrarse en esta Capital el día 21 de Febrero actual, á las once de la mañana, en las oficinas de la Direccion, Acera de Recoletos, núm. 18, principal, para adquirir trigo de buena clase.

Los postores deberán presentar por escrito sus proposiciones, por sí ó por persona legalmente autorizada, á la Junta económica del Establecimiento constituida á la indicada hora en dicha Direccion, acompañadas de muestras correspondientes, expresando en letras por quintales métricos la cantidad de trigo que ofrecen y el precio de esta unidad por pesetas; entendiéndose, que en el precio ha de estar comprendido todo gasto hasta la entrega del artículo al pié de los almacenes de la Administracion Militar ó los del vendedor, que la entrega en la cantidad que se le acepte, ha de verificarse en el plazo que se le designe y que el pago despues de hecha la entrega y comprobada al pié de Fábrica la clase y peso correspondiente, será al contado y conforme realice el Establecimiento su consignacion del Tesoro.

Valladolid 5 de Febrero de 1900.—El Director, Manuel García Benavente.

VALLADOLID.—1900.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DEL HOSPICIO PROVINCIAL.

Palacio de la Excma. Diputación.